

Uruguay: Senado aprueba ley que prohíbe el fracking por cuatro años

El Ciudadano · 20 de diciembre de 2017

Con esta ley, Uruguay se coloca a la vanguardia en la región.



La Cámara de Senadores de Uruguay aprobó ayer, por unanimidad, el proyecto de ley que prohíbe, por cuatro años, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

La ley votada crea la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) para la recopilación y análisis de información nacional e internacional. El texto fue remitido al Poder Ejecutivo de Uruguay para su promulgación.

La CNECT estará formada por un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería –que presidirá la comisión y tendrá doble voto si hay empate–; uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; uno de la Universidad de la República; uno del Congreso de Intendentes; un integrante de la Academia Nacional de Ciencias, y un integrante de las organizaciones sociales vinculadas a la protección del medioambiente, informa *La Diaria*.

Puntos claves de la ley anti fracking

El literal G del artículo 5 dice que la CNECT deberá hacer un informe cada cuatro años que deberá presentar ante el Poder Ejecutivo de Uruguay “antes del vencimiento del plazo de la prohibición”.

En el artículo 3 de la ley se establece que durante los cuatro años en que la fractura hidráulica esté prohibida, la comisión deberá “reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, sobre el procedimiento de fractura hidráulica y perforación horizontal; así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento”.

En el plenario de senadores de ayer, los legisladores de todos los partidos aseguraron que se trata de una buena ley; la única diferencia la planteó la senadora del Partido Nacional (PN) Carol Aviaga, que propuso cambiar el literal G del artículo 5 para que la extensión o el levantamiento de la prohibición se haga por ley. La modificación no fue aprobada.

